



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 302-2013-GR-APURÍMAC/PR.

Abancay, 24 ABR. 2013

VISTO:

EL MEMORANDO N° 280-2013-GRAP/11/GRDS de fecha 08 de abril del 2013, y demás documentos que se anexan y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Ley N° 25993, Ley Orgánica del Sector Justicia, el Archivo General de la Nación, es el organismo público descentralizado integrante del Sector Justicia, rector del Sistema Nacional de Archivos, encargado de normar, administrar y velar por la defensa, conservación, incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, gozando de autonomía técnica administrativa en dicha labor;

Que mediante la Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los Archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la Defensa, Conservación, Organización y Servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que necesario e indispensable contar con instrumentos de gestión archivística que orienten y unifiquen las pautas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo de los Órganos de Administración de Archivos de las entidades del Sector Público nacional, a efectos de efectuar su adecuado control;

Que, mediante Oficio de visto el Director de la Oficina Regional de Archivo solicita aprobar resolutivamente el Plan Anual de Trabajo de la Oficina Regional de Archivo de Apurímac correspondiente al periodo 2013, para dar cumplimiento a la Directiva N° 03 y 04-2008-AGN/DNDAI, "Normas para la elaboración de Informes Técnicos de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos de Administración de Archivos de las Regiones" por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA REGIONAL DE ARCHIVOS DE APURIMAC, que comprende los siguientes rubros: I. Presentación; II. Realidad Archivística Institucional; III. Política Institucional; IV. Objetivos Institucionales; V. Diagnostico; VI Presupuesto; VII. Programación de Actividades; que forma parte integrante de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



302

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Archivo General de la Nación, Gerencia Regional de Desarrollo Social y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



ING. ELÍAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



ESR/PR.
RJH/DRAJ.
ATF/Abog.